

Santiago, 01 de Septiembre de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1445  
Presente

Ref: Hecho Esencial  
Minera Escondida Limitada  
Inscripción No.45 del registro de Entidades  
Informantes de SVS

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado por el Comité de Propietarios de Minera Escondida Limitada, cumpto en informar a usted en carácter de Hecho Esencial que:

Con referencia a la **Fuerza Mayor** declarada en las operaciones de Minera Escondida Limitada con fecha 27 de Julio de 2011, se informa que la Directiva del Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Limitada firmaron un acuerdo que puso fin a la paralización ilegal con fecha 5 de agosto de 2011, acuerdo que permitió comenzar la reactivación de las actividades operativas en las faenas ese mismo día.

Como consecuencia de lo anterior, así como de la paulatina re-programación y regularización en curso de las actividades de embarque de concentrado a sus clientes, Minera Escondida Limitada informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que a partir del día de hoy se ha notificado a sus clientes que se da término al evento de **Fuerza Mayor** previamente declarado.

Atentamente,

**MINERA ESCONDIDA LIMITADA**



Maree Robertson  
Vicepresidente de Finanzas